

- c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 58.875 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Illueca a 11 de mayo de 2007. — El alcalde, José Javier Vicente Inés.

**LA ALMOLDA****Núm. 6.427**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 7 de febrero de 2007 (BOPZ núm. 48, de fecha 28 de febrero de 2007), ha quedado aprobada definitivamente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal para el año 2007:

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**

Queda modificado el artículo 6.1:

- Obras menores sin proyecto: 30 euros por licencia solicitada
  - Obras mayores con proyecto: 50 euros por licencia solicitada
- La Almolda, 17 de mayo de 2007. — La alcaldesa, Angeles L. Labarta Taules.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 6.466**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse producido reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación núm. 5/2007 y sustitución de la financiación de la modificación 2/2007 del presupuesto del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina con cargo al remanente de tesorería, que fue inicialmente aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2007 y publicada en el BOPZ núm. 89, de fecha 20 de abril de 2007, y cuyo detalle es el siguiente:

**Modificación de créditos 5/2007:****• Financiación:**

Capítulo 8: 136.200 euros.

Total: 136.200 euros.

**• Estado de gastos:**

Capítulo 6: 136.200 euros.

Suma: 136.200 euros.

**Modificación de créditos 2/2007 (sustitución financiación):****• Financiación: Alta.**

Capítulo 8: 206.000 euros.

Total: 206.000 euros.

**• Financiación: Baja.**

Capítulo 9: 206.000 euros.

Total: 206.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La Almunia de Doña Godina a 10 de mayo de 2007. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 6.573**

Detectados errores aritméticos en los pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas que han de regir el contrato de suministro de equipamiento interior de la ampliación de la Residencia Santa María de Cabañas, de La Almunia de Doña Godina, mediante resolución número 122/2007, de la Alcaldía, se procede de oficio a la siguiente subsanación, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

**Pliego de prescripciones técnicas:**

Donde dice: "Salas de estar y zonas comunes: Total: 12.541,28 euros".

Debe decir: "Total: 12.541,60 euros".

Donde dice: "Comedor: Total: 4.107,51 euros".

Debe decir: "Total: 5.992,80 euros".

Donde dice: "Sala de primeros auxilios: Total: 1.072,82 euros".

Debe decir: "Total: 1.072,72 euros".

Donde dice: "Total suma global: 96.672,40 euros".

Debe decir: "98.557,91 euros".

**Pliego de cláusulas administrativas:**

Donde dice: "Sobre B, Documentación técnica".

Debe decir: "Sobre C, Documentación técnica".

Donde dice: "Presupuesto del contrato, 96.672,40 euros".

Debe decir: "Presupuesto del contrato, 98.557,91 euros".

Donde dice: "Garantía provisional: 1.933,00 euros".

Debe decir: "Garantía provisional: 1.971,15 euros".

Se procede a la devolución de la documentación aportada por los licitadores, abriendo un plazo de información pública de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BOPZ para la adaptación de las proposiciones presentadas a la presente rectificación.

La Almunia de Doña Godina, 21 de mayo de 2007. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

**LA JOYOSA****Núm. 6.399**

Por resolución de esta Alcaldía de 11 de mayo de 2007 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 16 del Plan General de Ordenación Urbana, formulado por la Servitest 2000, SL, propietaria única de los terrenos incluidos en la misma.

El proyecto presentado y expediente tramitado se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y ser objeto de formulación de las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 5 de marzo, Urbanística de Aragón, y concordantes.

La Joyosa, 11 de mayo de 2007. — El alcalde, Angel García Santabárbara.

**LA JOYOSA****Núm. 6.544**

El Ayuntamiento de La Joyosa va a proceder a la exhumación de dos tumbas inominadas sitas desde tiempo inmemorial en el cementerio municipal de La Joyosa, que presentan un deficiente estado de conservación.

Las citadas se ubican en el lado derecho del acceso al mismo, colindantes con el panteón de la familia Paúl Latas y el bloque correspondiente a los nichos números 113 a 116.

La exhumación se realizará el día 11 de junio de 2007, a las 11.00 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los familiares afectados y demás interesados, significándose que aquellos restos que no sean reclamados serán depositados en el osario municipal.

La Joyosa, 18 de mayo de 2007. — El alcalde, Angel García Santabárbara.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 6.475**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2007, aprobó definitivamente los estudios de detalle que a continuación se relacionan, tramitados a iniciativa municipal y redactados por el arquitecto municipal don Francisco Núñez Castillo, con la colaboración de Intecsa-Inarsa, S.A.:

— Estudio de detalle de la unidad de ejecución núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbana.

— Estudio de detalle de la unidad de ejecución núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

— Estudio de detalle de la unidad de ejecución núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional 6.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Puebla de Alfindén, 14 de mayo de 2007. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

**LA ZAIDA****Núm. 6.410**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 2007.

**Presupuesto****Ingresos**

Capítulo I: 136.009,25 euros.

Capítulo II: 15.000 euros.

Capítulo III: 225.379,20 euros.

Capítulo IV: 224.807,98 euros.

Capítulo V: 43.400 euros.